

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**RESULTADOS DEL FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2011**

**-FÓRMULA CUIPIA-**

**Minuta de trabajo**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día veinticinco de marzo de dos mil once, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), sitas en calle José Antonio Torres Número 661, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06850, de esta Ciudad, la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria y el Mtro. Javier Mendoza Rojas, Asesor del Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, con el objeto de dejar constancia de los resultados obtenidos de la aplicación de la Fórmula CUIPIA para asignar los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales, en los términos del numeral uno de los Lineamientos para la presentación de proyectos de este Fondo; intervienen como testigos de asistencia el C. P José Francisco Varela del Rivero y el Lic. José Gabriel Carreño Camacho, quienes se desempeñan en la DGESU, como Director de Subsidio a Universidades el primero, y como Asesor el segundo. -----

En uso de la palabra el Mtro. Javier Mendoza Rojas, hace del conocimiento los antecedentes del Fondo, el procedimiento de evaluación y el resultado obtenido, de la siguiente manera: -----

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convinieron en el año 2003 el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario (Fórmula CUIPIA), basado en el desempeño, el cual se aplicó en 2006 con un monto de \$549,130,845.00 (Quinientos cuarenta y nueve millones, ciento treinta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en 2007 y 2008 con un monto, en cada caso, de \$1,150,000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y en 2009 y 2010 en cada caso con un monto de \$1,300,000.00 (Un mil trescientos millones de pesos 00/100 m.n.). En los cinco años participaron 37 universidades. -----

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se constituyó el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) con un monto de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.). En los lineamientos de operación de este Fondo se estableció que los recursos se asignarán mediante la Fórmula CUIPIA (Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES), que considera indicadores de docencia e investigación y criterios para fijar el subsidio a dichas funciones. -----

Los criterios para el subsidio a la docencia son: ponderación diferenciada por el nivel educativo y por tipo de programa; consideración de la eficiencia terminal y factores de calidad medidos por la proporción de la matrícula tanto de los programas evaluables de técnico superior universitario y licenciatura reconocidos por su buena calidad (es decir, que tienen el nivel 1 en la clasificación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior —CIEES— o están acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior —COPAES—), como de los programas de posgrado pertenecientes al Padrón Nacional de Posgrado SEP-CONACyT. -----





SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Los criterios para el subsidio a la investigación se sustentan en los indicadores relacionados con la capacidad probada de la institución en este rubro. Estos son: la proporción del profesorado de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable en el marco del Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y la perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). -----

Para aplicar la Fórmula CUPIA, el 31 de enero de este año la SEP emitió los lineamientos para la presentación de información, por parte de las universidades participantes, correspondiente a los indicadores de matrícula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente al ciclo escolar 2009-2010, en los términos del formato electrónico proporcionado para tal fin. -----

Los formatos debidamente requisitados por las universidades, acompañados del informe de auditoría externa de su matrícula y demás documentación solicitada, fueron entregados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y a la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES en el plazo establecido en los Lineamientos de Operación, es decir, hasta el 28 de febrero del año en curso. -----

Una vez recibidos los formatos, se procedió al vaciado de la información en la parte correspondiente al componente de docencia del Modelo. A su vez, la información del componente de investigación, relativa al perfil del personal académico de tiempo completo, fue proporcionada por la DGESU con corte al 31 de enero de 2011.

La Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con la ANUIES y en términos del numeral 8 de los Lineamientos de Operación del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE), validó la información proporcionada por las instituciones participantes. -----

Con los datos de Primer Ingreso del ciclo escolar 2009-2010, la Eficiencia Terminal Promedio de 2007 a 2011 y el porcentaje de matrícula en programas de calidad para cada uno de los tipos de programa educativo en los niveles de Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, además de los datos sobre los indicadores de los profesores de tiempo completo, ambas partes realizaron de manera independiente la corrida matemática para determinar la asignación de los recursos, aplicando las fórmulas que a continuación se señalan: -----

1. Subsidio de los programas de Nivel Medio Superior: -----

$$S_{EMS} = 0.7 [Ni + t_1 + t_2] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

Donde,

$Ni$  = Número de alumnos de nuevo ingreso.

$T_1$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$t_2$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el segundo año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$  = Pendiente de definir en tanto no se cuente con un criterio aplicable a todas las IES.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEP

## 2. Subsidio de los programas de Técnico Superior Universitario:

### 2.1 Técnico Superior Universitario Tipo A

$$S_{TSU A} = 1 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

### 2.2 Técnico Superior Universitario 6 Profesional Asociado Tipo B

$$S_{TSU B} = 2 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

$Ni$  = Número de alumnos de nuevo ingreso.

$T_1$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$  = Proporción de la matrícula en programas de TSU (A ó B) acreditados por un organismo reconocido por el COPAES o reconocidos en el nivel 1 de los CIEES.

### 2.3 Subsidio total de los programas de Técnico Superior Universitario

$$S_{Total TSU} = S_{TSU A} + S_{TSU B}$$

donde,

$S_{TSU A}$  = Suma del subsidio a los programas de TSU Tipo A.

$S_{TSU B}$  = Suma del subsidio a los programas de TSU Tipo B.

## 3. Subsidio de los programas de Licenciatura:

### 3.1 Licenciaturas tipo A

$$S_{Lic A} = 1 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

### 3.2 Licenciaturas tipo B

$$S_{Lic B} = 2 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

### 3.3 Licenciaturas tipo C

$$S_{Lic C} = 3 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

$Ni$  = Número de alumnos de nuevo ingreso.





**SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARIA DE  
EDUCACION PÚBLICA

**SEP**

- $T_1$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.
- $T_2$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el segundo año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.
- $T_3$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el tercer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.
- $f_{calidad}$  = Proporción de la matricula en programas de Licenciatura (A, B ó C) acreditados por un organismo reconocido por el COPAES o reconocidos en el nivel 1 de los CIEES.

**3.4 Subsidio total de los programas de Licenciatura:**

$$S_{Total Lic} = S_{Lic A} + S_{Lic B} + S_{Lic C}$$

donde,

- $S_{Lic A}$  = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo A.
- $S_{Lic B}$  = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo B.
- $S_{Lic C}$  = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo C.

**4. Subsidio de los programas de Especialización:**

$$S_{Especialización} = 2 [Ni_{Et}] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

- $Ni_{Et}$  = Número de alumnos de nuevo ingreso \* Eficiencia Terminal.
- $f_{calidad}$  = Proporción de la matricula en programas de Especialización Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matricula en programas de Especialización de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado.

**5. Subsidio de los programas de Maestría:**

**5.1 Maestrías tipo A**

$$S_{Mae A} = 1.5 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

**5.2 Maestrías tipo B**

$$S_{Mae B} = 3 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

**5.3 Maestrías tipo C**

$$S_{Mae C} = 4.5 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

- $Ni$  = Número de alumnos de nuevo ingreso.



## SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARIA DE  
EDUCACION PUBLICA

SEP

$T_1$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.  
 $f_{calidad}$  = Proporción de la matrícula en programas de Maestría Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Maestría de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado.

### 5.4 Subsidio total de los programas de Maestría:

$$S_{Total\ Maestría} = S_{Maestría\ A} + S_{Maestría\ B} + S_{Maestría\ C}$$

donde,

$S_{Maestría\ A}$  = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo A.  
 $S_{Maestría\ B}$  = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo B.  
 $S_{Maestría\ C}$  = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo C.

## 6. Subsidio de los programas de Doctorado:

### 6.1 Doctorados tipo A

$$S_{Doc\ A} = 3 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

### 6.2 Doctorados tipo B

$$S_{Doc\ B} = 6 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

### 6.3 Doctorados tipo C

$$S_{Doc\ C} = 9 [N_i + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

$N_i$  = Número de alumnos de nuevo ingreso.  
 $T_1$  = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.  
 $f_{calidad}$  = Proporción de la matrícula en programas de Doctorado Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Doctorado de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado

### 6.4 Subsidio total de los programas de Doctorado:

$$S_{Total\ Doctorado} = S_{Doctorado\ A} + S_{Doctorado\ B} + S_{Doctorado\ C}$$

donde,

$S_{Doctorado\ A}$  = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo A.  
 $S_{Doctorado\ B}$  = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo B.  
 $S_{Doctorado\ C}$  = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo C.



**SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**7. Subsidio total de los programas de Posgrado:**

$$S_{\text{Total Posgrado}} = S_{\text{Total Esp}} + S_{\text{Total Maestría}} + S_{\text{Total Doctorado}}$$

donde,

$S_{\text{Total Especialización}}$  = Suma del subsidio de los programas de Especialización.

$S_{\text{Total Maestría}}$  = Suma del subsidio de los programas de Maestría.

$S_{\text{Total Doctorado}}$  = Suma del subsidio de los programas de Doctorado.

**8. Subsidio total de la Docencia:**

$$S_{\text{Docencia}} = S_{\text{EMS}} + S_{\text{TSU}} + S_{\text{LIC}} + S_{\text{POSG}}$$

**9. Subsidio de la Investigación:**

$$S_{\text{INV}} = \frac{0.25 P_{\text{PDM}} + 0.40 P_{\text{PDMED}} + 0.50 P_{\text{SNI no PD}} + 0.75 P_{\text{PDD no SNI}} + 1.0 P_{\text{SNI + PD}}}{\text{PTC}}$$

PTC

donde

$P_{\text{PDM}}$  = PTC con perfil deseable PROMEP con maestría

$P_{\text{PDMED}}$  = PTC con perfil deseable PROMEP con maestría que estudian doctorado

$P_{\text{SNI no PD}}$  = PTC miembros del SNI sin perfil deseable PROMEP

$P_{\text{PDD no SNI}}$  = PTC con perfil deseable PROMEP con doctorado que no pertenecen al SNI

$P_{\text{SNI + PD}}$  = PTC miembros del SNI y con perfil deseable PROMEP

$PTC$  = Profesores de Tiempo Completo

**10. Subsidio Institucional:**

$$S_{\text{Institucional}} = S_{\text{Docencia}} * (1 + S_{\text{Investigación}})$$

La asignación del fondo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 m. n.) para el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) se realizó con los resultados de la corrida de la Fórmula CUPIA y de acuerdo con la parte proporcional que obtuvo cada una de las universidades respecto del total de unidades de subsidio resultante de aplicar los diferentes componentes de la fórmula. Los resultados fueron verificados por ambas partes. -----

La asignación definitiva se presenta en el siguiente cuadro: -----



SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARIA DE  
EDUCACION PUBLICA

SEP

**FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE  
LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2011**

**Resultados de la corrida de la *Fórmula CUIA***

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>Porcentaje resultante de la corrida 2011 Fórmula CUIA</b>	<b>Distribución del Fondo de \$1,000,000,000</b>
UA Aguascalientes	1.00	10,024,592
UA Baja California	5.18	51,835,076
UA Baja California Sur	0.19	1,905,225
UA Campeche	0.63	6,250,263
UA del Carmen	0.42	4,158,311
UA Coahuila	2.43	24,288,194
UA Colima	1.72	17,194,771
UA Chiapas	2.16	21,634,721
UA Chihuahua	3.47	34,680,408
UA Ciudad Juárez	2.54	25,446,088
UA Juárez del Estado de Durango	1.82	18,174,754
U Guanajuato	2.46	24,562,169
UA Guerrero	2.25	22,530,544
UA Estado de Hidalgo	2.38	23,809,445
U de Guadalajara	11.50	115,016,921
UA Estado de México	4.29	42,878,874
U Michoacana de San Nicolás Hidalgo	4.77	47,731,047
UA Estado de Morelos	1.62	16,206,720
UA Nayarit	0.68	6,803,578
UA Nuevo León	8.80	88,049,027
UA Benito Juárez de Oaxaca	1.16	11,623,814
BUA de Puebla	5.80	58,034,566
UA Querétaro	1.81	18,121,671
UA San Luis Potosí	2.57	25,718,027
UA Sinaloa	5.24	52,435,516
U Sonora	2.95	29,545,978
I Tecnológico de Sonora	1.17	11,733,642
U Juárez Autónoma de Tabasco	2.53	25,315,501
UA Tamaulipas	3.47	34,708,896
UA Tlaxcala	0.91	9,052,225
U Veracruzana	5.44	54,402,198
UA Yucatán	1.60	15,969,538
UA Zacatecas	2.36	23,613,938
U Quintana Roo	0.35	3,491,912
C de Estudios Sup.de Edo. de Sonora	0.63	6,279,512
U de Ciencias y Artes de Chiapas	0.93	9,294,702
U de Occidente	0.75	7,477,635
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>1,000,000,000</b>



**SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta y concluye esta minuta de trabajo por duplicado, siendo las quince horas del día de inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**Dra. Sonia Reynaga Obregón**  
**Directora General de Educación Superior**  
**Universitaria**

**Mtro. Javier Mendoza Rojas**  
**Por la Asociación Nacional de**  
**Universidades e Instituciones de**  
**Educación Superior**

**Testigos**

**C. P. José Francisco Varela del Rivero**

**Lic. José Gabriel Carreño Camacho**

Nota: La entrega de recursos se hará conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2011.